

DÍA NARANJA

Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, ONU Mujeres



Comité Interinstitucional de
IGUALDAD DE GÉNERO
del Poder Judicial de la Federación

Sólo en la igualdad hay justicia

PROTECCIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Amparo en revisión 644/2016 (SCJN) Primera Sala. Ponente: Ministro Arturo Zaldívar

La Primera Sala de la SCJN ha determinado que en las instituciones penitenciarias que alojan a madres privadas de su libertad, deben adoptarse las políticas necesarias para que los niños y las niñas cuenten con los servicios suficientes de salud, alimentación, higiene, vestido, agua potable y esparcimiento. Asimismo, debe brindarse a las reclusas el máximo de posibilidades de dedicar tiempo a sus hijos e hijas; así como que la separación de sus madres sea mediante un proceso gradual y sensible, además, es necesario que el personal de la prisión cuente con capacitación en derechos humanos.

Disponible en: <https://bit.ly/3bYc4As>

Causa Penal 30/2016 (CJF) Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales del Primer Circuito

La explotación sexual contra las mujeres es una forma extrema de discriminación que puede ser agravada por situaciones de especial vulnerabilidad, como la condición de migrante, por lo que es necesario realizar un análisis con perspectiva de género e interseccional.

Disponible en: <https://bit.ly/3bLs5K8>

SUP-REC-187/2021 y acumulados (TEPJF)

Las acciones para compensar a grupos en situación de vulnerabilidad, desventaja o discriminación - para hacer realidad el derecho a la igualdad en la participación política -, deben ser emitidas antes del proceso en el que se aplicarán, y se podrán efectuar aun cuando el proceso electoral ya esté en curso, en una temporalidad razonable para su cumplimiento.

Disponible en: <https://bit.ly/37b8f93>

2022
25 DE JULIO



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Consejo de la
Judicatura Federal

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación